

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero de 2023

Oficio No. SE/308/2023

**Asunto:** Se remite informe relativo a la publicación de encuestas.

**Lic. Edmundo Jacobo Molina**  
**Secretario Ejecutivo del**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.-**

Por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, quien suscribe, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del citado organismo electoral, de conformidad con las facultades que me son conferidas por el artículo 367, numeral 1, incisos a) y b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención y cumplimiento a lo establecido por el artículo 146 del Reglamento de Elecciones, numerales 1 y 2 me permito informarle lo siguiente:

Que, en fecha 31 de enero de 2023, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General, en la cual, entre otros, se presentó el Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, en relación a la publicación de encuestas electorales en medios impresos, por el que se dio cuenta respecto a que, en lo correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 27 de enero de 2023, se reportó una encuesta de preferencia electoral, publicada el 20 de enero de 2023 en el periódico local "Vía 57", realizada por la empresa "Massive Caller".

Adjunto al presente, me permito remitir a Usted el Informe correspondiente a la publicación efectuada por la empresa "Massive Caller", así mismo se adjunta la siguiente liga de navegación habilitada del micrositio de Encuestas Electorales, en la que podrán visualizarse los informes rendidos:

<http://www.iec.org.mx/v1/index.php/procesos/proceso-electoral-local-2023>.

En virtud de lo anterior, me permito solicitarle de la manera más atenta su apoyo y colaboración a efecto de que, por su conducto, el presente oficio y sus anexos sean

remitidos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en atención a la normativa electoral citada a supra líneas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial y respetuoso saludo.



Atentamente,

  
Jorge Alfonso de la Peña Contreras  
Secretario Ejecutivo



**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila

C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.  
C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Katty Montserrat Moreno Mendoza	
Revisó		
Elaboró	Héctor Orlando Cárdenas Monsibalz	

**INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.**

**Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila,  
celebrada el día 31 de enero de 2023.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 31 de enero de 2023.

**INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.**

De acuerdo a las facultades y responsabilidades que confieren los artículos 143, numeral 1 y el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva, rinde el informe correspondiente al período comprendido del 1 al 27 de enero del 2023, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

La publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad las cuales podrán ser:

Originales: Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.

Reproducciones: Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como preferencia electoral aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto. El monitoreo deberá realizarse a los principales medios impresos locales.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al período comprendido del 1 al 27 de enero del 2023, se identifica una encuesta publicada el 20 de enero de 2023 en el periódico Local "Vía 57", realizada por la empresa "**Massive Caller**" la cual el 22 de enero de 2023 presentó el informe correspondiente, cumpliendo con los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral, en el caso particular, este Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades

institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.


Por último, resta destacar que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Así lo informó y firma para su debida constancia, el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

**Atentamente**



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**



**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila